

Río Gallegos, 23 de abril del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03679-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota de la agente Categoría "9" del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213- 87, Srta. Adela Haydeé MUÑOZ, mediante la cual solicita Licencia por maternidad;

Que usufructuó de dicha licencia a partir del día 29 de julio del año 2002 ;

Que a fojas 5, de las presentes actuaciones obra nota de la agente de referencia mediante la cual solicita Reducción horaria para agentes madres lactantes;

Que a fojas 7, obra nota de la Dirección de Personal mediante la cual informa que de acuerdo a lo establecido en la reglamentación en vigencia corresponde otorgar la misma a partir del día 24 de marzo y por el término de 4 meses ;

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo VI- Franquicias - Artículo 15° - Inciso b) Reducción horaria para agentes madres lactantes, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- OTORGAR, Reducción horaria para agentes madres lactantes, a partir día 24 de marzo del corriente año y por el término de 4 (cuatro) meses a la agente Categoría 9, del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213 -87, Srta. Adela Haydeé MUÑOZ (C.U.I.L.N° 27-17281233-9), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.º 15 - Inc. b) Reducción horaria para agentes madres lactantes, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **N°** **191** **-2003.-**
g.l.